Sr.		
Presidente d	lel	
		DELIBERANTE
	EPCIÓN DEL UI	
Dr. MARTÍ	ÍN HÉCTOR OL	IVA
S	/	Γ

Ref: Presupuesto 2016 - Proyecto de modificación.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente elevamos para su consideración proyecto de modificación a la ordenanza Nº 9700 y su modificatoria (Presupuesto para el ejercicio 2016), la cual fuera elevada por nota P-670/65 para su tratamiento el 30 de Septiembre de 2015 y aprobada el día 05 de Noviembre de mismo año.

La misma tiene como objetivo ampliar las partidas asignadas de modo tal que permita continuar con las tareas proyectadas para el presente ejercicio y con las actividades habituales de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 147°, incisos a, b y c, de la Ley 10.027 (de Régimen Municipal).

Las variaciones propuestas, y sus fundamentos, son las siguientes:

Respecto a la variación en los INGRESOS.

La variación de los recursos se genera por:

a) la percepción de aportes y subsidios con afectación específica de Organismos Nacionales y Provinciales por la suma de \$ 5.603.617,82, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cuenta Ingreso	Concepto	Monto
08/03/2016	11410101	Programa Más Cerca. 4to. desembolso de ampliación de 100 cuadras red colectora cloacal. Res.070/15 del MPIyS.	1.516.973,85
08/03/2016	11410101	Programa Más Cerca. 4to. desembolso de ampliación de 100 cuadras distribuidora agua potable. Res.071/15 del MPIyS.	1.626.643,97
05/08/2016	11210109	Aporte no reintegrable para Isla del Puerto. Dec. Nº 2109/16 del Gob.Prov.E. Ríos	2.400.000,00
09/08/2016	11410104	Subsidio de jurisdiccion provincial. Carnaval de la Alegría. Res.440	60.000,00
	•	TOTAL	5.603.617,82

b) De la proyección de ingresos, teniendo en cuenta lo registrado al 31 de agosto, surge una mayor recaudación prevista de \$ 35.314.765,15. La mayor diferencia, respecto a

- lo asignado en el Presupuesto vigente, es aportada por la coparticipación de impuestos nacionales y otros ingresos de jurisdicción municipal.
- c) Se traslada el saldo de recursos afectados al cierre del Ejercicio Fiscal de 2015, cuyo monto asciende a \$ 3.331.390,40.
- d) Se traslada el saldo de la cuenta de Resultados Acumulados (superavitario) al cierre del ejercicio anterior por \$ 25.424.995,24.

En su conjunto las variaciones ascienden a \$ 69.674.768,61 (pesos sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con 61/100). Dicho importe, en el marco del principio de equilibrio presupuestario, serán asignados al Presupuesto de Gastos de la siguiente manera:

PERSONAL

Se solicita ampliar la partida en \$ 21.107.929,09 (pesos veintiún millones ciento siete mil novecientos veintinueve son 09/100). La necesidad de una mayor asignación responde a las mejoras salariales otorgadas al personal durante el presente ejercicio, incluyendo la correspondiente al acuerdo arribado con la AOEM en el mes de agosto pasado, ratificadas por Decreto del DEM Nº 24729 del 31/08/2016. Asimismo se informa que, como es habitual, los haberes del mes de diciembre y 2do. SAC serán liquidados con cargo al presente presupuesto.

BIENES DE CONSUMO

La necesidad de asignación de recursos responde a las erogaciones que surgen del aporte no reintegrable, según Decreto 2109/16 de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, para la Isla del Puerto, requiriendo una ampliación de \$ 2.400.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100).

SERVICIOS

Ante la intención de continuar con los trabajos de mejoramiento de calles, asfaltado, bacheos, espacios públicos, iluminación y los costos crecientes de los servicios adquiridos por el Municipio para el cumplimiento de sus metas, se solicita incrementar la partida en \$ 42.963.221,70 (pesos cuarenta y dos millones novecientos sesenta y tres mil doscientos veintiuno con 70/100).

TRABAJOS PÚBLICOS

La asignación de recursos responde a la percepción de los certificados rendidos y aprobados oportunamente en el marco del Convenio de Colaboración y Transferencia con el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y que requieren una ampliación de \$ 3.143.617,82 (pesos tres millones cientos cuarenta y tres mil seiscientos diecisiete con 82/100).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La necesidad de una mayor asignación responde a las erogaciones que conlleva el aporte para Carnaval Federal de la Alegría, por lo que se solicita incrementar la partida en \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100).

Con las observaciones expresadas

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL PRESENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Modifíquense los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 9.700 –y sus modificatorias- de fecha 05/11/2015, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

<u>"Artículo 1º</u>: Fíjese en la suma de **Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS**MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 34/100 (\$

546.005.553,34) el total de las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2016 según el siguiente detalle:

PARTIDA PRINCIPAL

TOTAL

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 488.251.408.59
PERSONAL	\$ 302.607.929,09
PERSONAL PASIVO	\$ 1.500.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 36.900.000,00
SERVICIOS	\$ 133.918.479,50
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 275.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8.050.000,00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 5.000.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL	<u>\$57.754.144.75</u>
BIENES DE CAPITAL	\$ 5.235.526,93
TRABAJOS PUBLICOS	\$47.518.617,82
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 5.000.000,00

TOTAL EROGACIONES

\$546.005.553.34

<u>Artículo 2°</u>: Estímese en la suma de **Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 34/100** (\$ **546.005.553,34**) el total de recursos destinados a atender erogaciones que se refiere el Artículo 1° de acuerdo a la discriminación que se detalla a continuación:

RECURSOS CORRIENTES	<u>\$ 517.224.776,62</u>	
DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$232.343.523,78	
TASAS MUNICIPALES	\$177.166.636,86	
TASA GENERAL INMOBILIARIA	\$ 30.096.368,46	
TASA DE INSP. SANIT. HIGIENE	\$111.119.461,18	
TASA DE SERV. SANITARIOS	\$ 24.015.163,54	
OTRAS TASAS	\$ 11.935.643.68	

OTROS INGRESOS MUNICIPALES OTROS INGRESOS POR REG. ESPECIALES	\$ 39.684.592,80 \$ 14.632.137,06
INGRESOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 860.157,06
OTRAS JURISDICCIONES	\$284.881.252,84
JURISDICCIÓN PROVINCIAL	\$ 90.680.207,85
JURISDICCIÓN NACIONAL	\$155.038.108,32
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	\$ 14.194.318,85
OTROS INGRESOS - SUBSIDIOS	\$ 24.968.617,82
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 24.391,08
VENTA BIENES DE CAPITAL	\$ 24.391,08
FUENTES DE FINANCIACION PROPIA	\$ 28.756.385,64
RESULTADO ACUMULADOS EJER. ANT.	\$ 25.424.995,24
RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 3.331.390,40
TOTAL DE RECURSOS	\$546.005.553,34"

<u>Articulo 2º</u>: Facúltese al DEM para que distribuya los montos autorizados por la presente Ordenanza entre las distintas subpartidas del presupuesto de gastos

Articulo 3º: De forma.